



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2019-00016-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0037

En atención a la renuncia presentada por el doctor Mario Zuluaga Gallego (nro. 10 exp) se advierte que ella se aceptó con auto del 22 de septiembre de 2022; por esa misma razón no hay lugar a pronunciarse al respecto.

De otro lado, de acuerdo a las facultades conferidas en el memorial obrante a nro. 11 del expediente, **TÉNGASE** al doctor Yamid Bayona Tarazona como apoderado judicial del demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c904a6e59baebb0495c90ab610f6ff3405765c41c193eb79d2de70b78734e3c3**

Documento generado en 26/01/2023 04:41:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>